



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01043914- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que, como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, la Ing. Agr. Fátima A. ROMERO, Leg. N°: 46.866, Prof. Ayudante A en el Área de Gestión Ambiental y Prod. Sostenible de la FCA-UNC, solicita el pago por los servicios prestados, en el marco del Plan de Trabajo - Anexo I que la Facultad lleva adelante, a través del Convenio de Vinculación con el Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba, aprobado por RD-2025-346-E-UNC-DEC#FCA.

Que el cobro del servicio brindado se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago a los siguientes profesionales por los servicios prestados, en el marco del Plan de Trabajo - Anexo I que la Facultad lleva adelante, a través del Convenio de Vinculación con el Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba, aprobado por RD-2025-346-E-UNC-DEC#FCA, conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable

Consejo Superior N° 6/01 y N° 7/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 516/25. Entre las actividades, los profesionales realizaron talleres destinados a interpelar a la sociedad respecto de la responsabilidad en la recuperación de los basurales, con participación de actores locales. Además, se llevó a cabo el diagnóstico de los predios a intervenir que se le asignaron.

EQUIPO DE PROFESIONALES:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	HONORARIOS
REAL, Daniel Andrés	34.565.388	\$ 800.000.00
FORMICA, María Lina	33.350.366	\$ 800.000.00
GARCIA, Manuela Emilia	31.352.124	\$ 800.000.00
ANGEL VILLEGAS, Natalia	30.507.693	\$ 800.000.00

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.